



ANUNCIO

ASUNTO: EXPEDIENTE **17/2024/OGA** RELATIVO A **SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.**

Por el presente Anuncio y de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora 8 de las específicas de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento para 2024 (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm.56, con fecha 8 de mayo de 2024), se da publicidad al Decreto de la Concejalía delegada en materia de Participación Ciudadana de fecha 14 de noviembre de 2024, por el que se resuelve la concesión de las solicitudes presentadas, cuyo contenido se reproduce a continuación:

“DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y DEL ÁREA DE PRESIDENCIA CON COMPETENCIAS SECTORIALES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTRATACIÓN, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE **17/2024/OGA** RELATIVO A **SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.**

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.El Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2024 (PES), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2022, contempla una línea de actuación 153 descrita como Subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento que tiene como objeto específico contribuir a la financiación de los gastos contraídos por las entidades ciudadanas como consecuencia del desarrollo de la normal actividad de las mismas en su domicilio social y de la ejecución de actuaciones concretas vinculadas con su objeto social. Mediante estas subvenciones la administración municipal pretende reforzar y consolidar un tejido asociativo de vital importancia para el municipio por considerar que las asociaciones contribuyen a la articulación de la participación y a la puesta en marcha de numerosos proyectos en beneficio de la ciudadanía.

Acorde a lo previsto en el mencionado Plan, la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22 de abril de 2024, adoptó el acuerdo de aprobación de las Bases Específicas Reguladoras de las subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



funcionamiento, así como la Convocatoria de subvenciones a entidades ciudadanas correspondiente al ejercicio de 2024, autorizando un gasto de TRESCIENTOS DIEZ MIL EUROS (310.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria R1101.92400.48390 del presupuesto vigente.

II. Las Bases reguladoras y la Convocatoria fueron objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con nº de identificación 765614 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 56, con fecha 8 de mayo de 2024, tal y como exige el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones (en adelante, LGS).

Asimismo, se publica un extracto de la señalada Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 69, con fecha 7 de junio de 2024, en virtud del artículo 23.2 de la LGS, a raíz de lo cual da comienzo el plazo de veinte días hábiles para que las entidades ciudadanas presentaran sus solicitudes de subvención, conforme dispone la Base 6.3 de las específicas reguladoras.

III. Concluido el plazo de presentación de las solicitudes el día 5 de julio de 2024, se han registrado un total de **270** solicitudes de subvención para la financiación de gastos de funcionamiento.

IV. Posteriormente, con fecha 7 de octubre de 2024 fue adoptado Acuerdo por la Junta de Gobierno de la Ciudad, por el que se resolvía la concesión de la subvención a un total de 250 entidades en el punto segundo de la parte dispositiva, que se transcribe: "(...) **SEGUNDO.-** Conceder las subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento para el año 2024 a las entidades que han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases específicas reguladoras de la subvención aprobadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife 22 de abril de 2024, con el reparto según los criterios establecidos en las bases y la convocatoria de la subvención del presente ejercicio; así como disponer el gasto inherente al presente procedimiento de concesión de subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria **R1101.92400.48390**, con soporte en los documentos contables en **fase D** emitidos al efecto, cuyo detalle se encuentra a continuación:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE A CONCEDER	DOCUMENTO CONTABLE EN FASE D
42/2024/OGA	Asociación Provincial de Familiares y Enfermos de Parkinson de Tenerife	G38649190	1.333,78 €	920240005935
45/2024/OGA	Asociación Mensajeros de La Paz Canarias	G38597332	1.333,78 €	920240005936
46/2024/OGA	Club Deportivo C.N. Echeyde Acidalio Lorenzo	G38345054	833,78 €	920240005938
47/2024/OGA	Asociación Amigos Canarios Venezolanos Forjadores de Libertades (AAVV)	G76795384	1.333,78 €	920240005939
48/2024/OGA	Asociación Domitila Hernández desde Tacoronte por la Igualdad de Oportunidades	G38728382	1.633,78 €	920240005946
49/2024/OGA	Asociación Cultural Musical Caña Dulce	G38415246	1.333,78 €	920240005947
50/2024/OGA	Asociación de Cáncer de Mama de Tenerife (ÁMATE)	G38855151	1.633,78 €	920240005948
51/2024/OGA	Asociación Folclórica y Cultural Princesa Dácil	G38256590	833,78 €	920240005949
52/2024/OGA	Fundación Canaria el Buen Samaritano	G76742378	1.333,78 €	920240006093
53/2024/OGA	Associação Prevenir	W0108153H	1.333,78 €	920240006094



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



54/2024/OGA	Asociación para la Liberación de la Anorexia y Bulimia en Tenerife	G38382727	1.333,78 €	920240006095
56/2024/OGA	Asociación para la Participación e Integración Social "Factoría Social"	G76751783	833,78 €	920240006096
57/2024/OGA	Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación	G38365631	1.333,78 €	920240006097
58/2024/OGA	Asociación Intervención Social Atlántico (AISA)	G76779255	833,78 €	920240006098
59/2024/OGA	Asociación Banco de Alimentos de Tenerife (BANCOTEIDE)	G38853784	1.333,78 €	920240006099
60/2024/OGA	Asociación Deportiva Juvenil Terminales Canarios Valleseco	G38288015	1.333,78 €	920240006100
61/2024/OGA	Asociación Socio-Económica Factoría de Cohesión Ciudad-Puerto Islas Canarias	G76691252	833,78 €	920240006101
62/2024/OGA	Asociación Cultural Comparsa Los Tabajaras	G38352639	1.633,78 €	920240006102
63/2024/OGA	Agrupación Lírico Musical Los Fregolinos	G38322079	1.333,78 €	920240006103
64/2024/OGA	Club Deportivo Dispacint	G76657519	1.633,78 €	920240006104
65/2024/OGA	Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias	G38027264	1.333,78 €	920240006105
66/2024/OGA	Asociación de Vecinos Las Palmitas	G38102737	1.333,78 €	920240006106
67/2024/OGA	Federación de Asociaciones de las Personas Sordas de las Islas Canarias - FASICAN	G38438750	833,78 €	920240006107
68/2024/OGA	Asociación Scout Grupo 6 Ucanca	G38313474	1.633,78 €	920240006108
69/2024/OGA	Asociación Histórico - Cultural, Gesta del 25 de julio de 1797, Santa Cruz de Tenerife	G38940391	1.633,78 €	920240006109
70/2024/OGA	Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple (A.T.E.M.)	G38380556	1.633,78 €	920240006110
71/2024/OGA	Comisión Diocesana Justicia y Paz de Tenerife	R3800423J	1.333,78 €	920240006111
72/2024/OGA	Asociación de Vecinos Urban Centro El Perenquén	G76672088	1.033,78 €	920240006112
73/2024/OGA	Club Deportivo Milla Chicharrera	G38952479	833,78 €	920240006113
74/2024/OGA	Federación de Asociaciones de Scouts de Tenerife	G38402111	1.333,78 €	920240006739
76/2024/OGA	Asociación de Vecinos La Santa Cruz de Llano del Moro	G38266417	1.333,78 €	920240006114
77/2024/OGA	Asociación Shotokan Karate-Do Tradicional de Canarias (ASKTC)	G01753029	833,78 €	920240006740
78/2024/OGA	Fundación Canaria Doctor Barajas, para la Investigación y Prevención de la Sordera	G38066122	1.333,78 €	920240006115
79/2024/OGA	Asociación de Mayores y Agrupación Folklórica Santo Ángel	G38509659	1.633,78 €	920240006116
80/2024/OGA	Club Deportivo Ángel de la Guarda	G76758259	1.333,78 €	920240006117
81/2024/OGA	Asociación de Vecinos 17 de marzo	G38219101	1.333,78 €	920240006118
82/2024/OGA	Asociación Salud Mental ATELSAM	G38344784	1.633,78 €	920240006119
83/2024/OGA	Asociación de Vecinos Yanira de Ofra	G38272613	833,78 €	920240006120
84/2024/OGA	Asociación de Vecinos Abora	G76680875	1.333,78 €	920240006121
85/2024/OGA	Asociación de Vecinos El Arcipreste	G38305322	833,78 €	920240006122
86/2024/OGA	Club Deportivo Sobradillo	G38295713	1.333,78 €	920240006123
87/2024/OGA	Club Deportivo Odissea - Tenerife	G38723482	833,78 €	920240006124
88/2024/OGA	Asociación de Hemofilia de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife	G38290698	1.333,78 €	920240006125



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



89/2024/OGA	Asociación Socio-Cultural Musical Vinilos Tenerife	G76609700	833,78 €	920240006126
90/2024/OGA	Asociación Activoz Socio Educativa	G76748813	833,78 €	920240006127
91/2024/OGA	Asociación de Mayores San Felipe	G38975025	833,78 €	920240006128
92/2024/OGA	Asociación de Vecinos el Molino	G38076535	1.333,78 €	920240006129
93/2024/OGA	Asociación Cultural Bohemios	G38300281	1.333,78 €	920240006130
94/2024/OGA	Observatorio Cultural Domingo Pérez Minik	G42887224	833,78 €	920240006131
95/2024/OGA	Asociación Equipo P.A.R.A. Propuestas Alternativas Relacionadas con las Artes	G38989307	1.633,78 €	920240006132
96/2024/OGA	Asociación de Vecinos Los Candiles	G38610200	1.633,78 €	920240006133
97/2024/OGA	Comunidad Obra Social La Milagrosa	R3800451A	833,78 €	920240006134
98/2024/OGA	Asociación Folclórica Los Aceviños A.C.E.V.	G76632298	833,78 €	920240006135
99/2024/OGA	Asociación Folclórica "Orígenes" Isleños	G76672120	1.633,78 €	920240006136
100/2024/OGA	Asociación Tarahore Son 21	G38795308	833,78 €	920240006137
101/2024/OGA	Asociación Deportiva Duggi San Fernando Fútbol Sala	G38531075	833,78 €	920240006138
103/2024/OGA	Asociación de Vecinos San Fernando Rey	G38769147	1.333,78 €	920240006139
104/2024/OGA	Asociación de Vecinos Ciudad Satélite	G38079885	1.633,78 €	920240006140
105/2024/OGA	Asociación de Mayores San Pedro de Igueste de Anaga	G76713288	1.633,78 €	920240006141
107/2024/OGA	Asociación de Mayores San Albino de La Santa Cruz de Tíncer	G76624543	1.633,78 €	920240006142
108/2024/OGA	Asociación Amigos de los Llanos	G38401683	833,78 €	920240006143
109/2024/OGA	Asociación Kairós (AsKs)	G38952644	1.333,78 €	920240006144
110/2024/OGA	Club Deportivo Unión Deportiva Campana	G38317111	833,78 €	920240006145
111/2024/OGA	Asociación Komyo Reiki Canarias de Terapias Alternativas	G76608645	1.633,78 €	920240006146
112/2024/OGA	Asociación Bienestar Ambiental ABIA	G76557099	1.333,78 €	920240006147
113/2024/OGA	Asociación Atahualpa de Ecuatorianos Residentes en Canarias	G38758660	1.633,78 €	920240006148
114/2024/OGA	Federación Española de Estética Oncológica	G76817592	833,78 €	920240006149
115/2024/OGA	Asociación Deportiva Santa Cruz de Tenerife Club Baloncesto	G38741617	1.333,78 €	920240006150
116/2024/OGA	Asociación de Vecinos Damana del Barrio de San Antonio	G38227997	1.633,78 €	920240006151
117/2024/OGA	Asociación Asistencial ONG Sonrisas del Suroeste	G76645191	1.333,78 €	920240006152
118/2024/OGA	Federación Española de Medicina Integrativa	G76732353	1.333,78 €	920240006153
119/2024/OGA	Asociación Cultural Ibaute	G38400198	1.633,78 €	920240006154
120/2024/OGA	Asociación de Vecinos Blanco y Negro del Toscal	G38919064	833,78 €	920240006155
121/2024/OGA	Asociación PROMEMAR Proyectos Medioambientales Marinos	G76616580	833,78 €	920240006156
122/2024/OGA	Asociación Cultural Musical Cantares Luz de Luna (CAIS)	G76546183	1.333,78 €	920240006157
123/2024/OGA	Fundación Alejandro Da Silva	G35215953	1.333,78 €	920240006158
124/2024/OGA	Fundación Neotrópico	G38586319	1.333,78 €	920240006159
125/2024/OGA	Sociedad Protectora de la Banda de Música Amigos del Arte de San Andrés	G38249413	1.633,78 €	920240006160



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



126/2024/OGA	Fundación Centro Solidaridad Islas Canarias (C.E.S.I.C.A.)	G38228102	1.333,78 €	920240006161
127/2024/OGA	Asociación Músico Festival y Benéfica Los Zeta Zetas	G38729901	1.333,78 €	920240006162
128/2024/OGA	Asociación Casa Regional de la Palma en Santa Cruz de Tenerife	G38606828	1.633,78 €	920240006163
129/2024/OGA	Asociación Mariposas Blancas	G76521574	1.333,78 €	920240006164
130/2024/OGA	Club de Luchas los Campitos	G38288007	1.633,78 €	920240006165
131/2024/OGA	Club Deportivo Lysten San Fernando Rey Garescam CF	G38987129	1.333,78 €	920240006166
132/2024/OGA	Asociación Músico Cultural Sabor Isleño	G38509667	1.333,78 €	920240006167
133/2024/OGA	Asociación Cultural Rondalla Los Aceviños	G38805560	1.633,78 €	920240006168
134/2024/OGA	Asociación Deniper Derechos de los Niños Peregrinos	G38991014	1.633,78 €	920240006169
135/2024/OGA	Asociación Parranda La Era	G38949251	833,78 €	920240006170
136/2024/OGA	Club Deportivo de Fútbol San José Tablero	G38493185	833,78 €	920240006171
137/2024/OGA	Agrupación Folclórica Alcorán	G38469961	833,78 €	920240006172
138/2024/OGA	Asociación Peña Barcelonista Pedrito	G76520766	1.633,78 €	920240006173
139/2024/OGA	Asociación Sociocultural Deportiva Tripulación de Sueños	G76635010	833,78 €	920240006174
140/2024/OGA	Asociación de Vecinos Mortes y Afonso	G38219705	1.333,78 €	920240006175
141/2024/OGA	Asociación Juvenil Músico Cultural Frikywiky's	G38497186	833,78 €	920240006176
142/2024/OGA	Asociación de ayuda a personas con dependencia en Canarias (APEDECA)	G76604842	1.633,78 €	920240006177
143/2024/OGA	Asociación de Vecinos Haineto Príncipe de Anaga de Igueste de San Andrés	G38302782	1.633,78 €	920240006178
144/2024/OGA	Fundación Canaria Main	G35863992	1.333,78 €	920240006179
145/2024/OGA	Club Deportivo A.D. Abegaso	G38832424	833,78 €	920240006180
146/2024/OGA	Asociación Cívico Cultural de Vecinos San Pedro de Buenos Aires	G38295689	1.033,78 €	920240006181
147/2024/OGA	Club Deportivo Los Gladiolos	G38542676	833,78 €	920240006182
148/2024/OGA	Radio Ecce Fundación Canaria	G35103431	1.333,78 €	920240006183
149/2024/OGA	Asociación Club de Mayores Reina	G76536044	833,78 €	920240006184
150/2024/OGA	Asociación Masa Coral Tinerfeña	V38031662	1.633,78 €	920240006185
151/2024/OGA	Asociación de Vecinos La Arboleda	G38927448	1.633,78 €	920240006186
152/2024/OGA	Asociación de Mujeres Anaga	G38274916	1.033,78 €	920240006187
153/2024/OGA	APANATE- Asociación Canaria del Trastorno del Espectro del Autismo	G38406997	1.633,78 €	920240006188
154/2024/OGA	Club Deportivo Tiknariyin Valleseco C.B.	G38557658	1.333,78 €	920240006389
155/2024/OGA	Club Deportivo San Andrés	G38019469	1.333,78 €	920240006189
156/2024/OGA	Club Deportivo Iberia Toscal, Fútbol Sala	G38248878	1.633,78 €	920240006190
157/2024/OGA	Club Deportivo Draguillo Lazarte	G76579200	488,78 €	920240006191
158/2024/OGA	Asociación Juvenil Centro Juvenil Encuentro	V38345831	1.633,78 €	920240006192
159/2024/OGA	Asociación de Vecinos Somosierra Activa	G76742915	1.633,78 €	920240006239
160/2024/OGA	Asociación de Vecinos Luz y Vida	G38031555	1.333,78 €	920240006240



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



161/2024/OGA	Asociación Folclórica y Cultural Parranda Malvasía de Taganana	G38479556	1.333,78 €	920240006241
162/2024/OGA	Asociación de Familiares y Cuidadores de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias Seniles de Tenerife (A.F.A.T.E.)	G38392973	1.633,78 €	920240006242
163/2024/OGA	Asociación de Personas Sordociegas de Canarias, ASOCIDE Canarias	G76715234	1.633,78 €	920240006243
164/2024/OGA	Círculo de Amistad XII de Enero	G38018081	1.333,78 €	920240006244
165/2024/OGA	Asociación de Reinserción Social de Menores Anchieta	G38032918	833,78 €	920240006245
166/2024/OGA	Asociación ONG Abrigos y Sonrisas	G76673862	1.633,78 €	920240006246
167/2024/OGA	Asociación de Vecinos Azorín	G38285193	1.633,78 €	920240006247
169/2024/OGA	Asociación Cultural Murga Ni Pico Ni Corto	G38397428	1.333,78 €	920240006248
170/2024/OGA	Club de Fútbol Santa María del Mar-Alisios	G38356671	1.333,78 €	920240006249
173/2024/OGA	Asociación de Vecinos Timanfaya	G38268124	1.333,78 €	920240006250
174/2024/OGA	Asociación de Mayores Timanfaya	G76798222	1.333,78 €	920240006251
175/2024/OGA	Asociación Familias Monoparentales de Canarias AFAMOCAN	G38058574	1.633,78 €	920240006252
177/2024/OGA	Asociación de Hogares para niños privados de ambiente familiar Nuevo Futuro de Tenerife	G38378410	1.633,78 €	920240006253
178/2024/OGA	Asociación Música y Festiva Mamel's	G38301610	1.333,78 €	920240006254
179/2024/OGA	Club Deportivo Santo Domingo de la Calzada	G38291795	1.333,78 €	920240006255
180/2024/OGA	Asociación de Vecinos El Chapatal	G38452405	1.633,78 €	920240006256
181/2024/OGA	Asociación de Mayores El Chapatal	G76577956	1.333,78 €	920240006257
182/2024/OGA	Asociación Cultural "Salvemos La Historia"	G76707629	1.333,78 €	920240006258
183/2024/OGA	Club Deportivo Taekwondo Shin	G38712691	1.333,78 €	920240006259
184/2024/OGA	Asociación de Celíacos y Sensibles al Gluten de Santa Cruz de Tenerife	G38428777	1.333,78 €	920240006741
185/2024/OGA	Club Deportivo Ruta Santa Cruz	G76760404	1.333,78 €	920240006260
186/2024/OGA	Asociación Cultural y Solidaria Alis Canarias	G76659416	1.333,78 €	920240006261
187/2024/OGA	Asociación Canaria para la Intervención y Mediación Familiar, Educativa y Psicosocial "+ Familia"	G76688431	833,78 €	920240006262
189/2024/OGA	Club Deportivo Teneteide	G38600532	1.333,78 €	920240006263
190/2024/OGA	Club Deportivo Esférico Fútbol Club Internacional de Tenerife	G76566207	833,78 €	920240006264
191/2024/OGA	Asociación de Fibromialgia y Fatiga crónica de Tenerife (AFITEN)	G38741807	1.333,78 €	920240006265
192/2024/OGA	Asociación Agrupación Musical Siboney	G38724761	1.333,78 €	920240006266
193/2024/OGA	Asociación Avívate Tenerife	G76783919	1.333,78 €	920240006270
194/2024/OGA	AFEDES – Asociación para el Fomento de la Formación, el Empleo, la Información y el Desarrollo del Norte	G38554614	1.333,78 €	920240006267
195/2024/OGA	Asociación de Vecinos Voz del Valle	G38323499	1.633,78 €	920240006269
196/2024/OGA	Asociación de Mayores Virgen de Candelaria Dos Barrancos	G76716570	1.333,78 €	920240006271
197/2024/OGA	Asociación de la Tercera Edad Sueños del Teide	G38407193	1.333,78 €	920240006272



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



198/2024/OGA	Asociación de Vecinos San Roque	G38297784	1.633,78 €	920240006268
199/2024/OGA	Club Deportivo Ahur Achinech	G76643956	833,78 €	920240006273
200/2024/OGA	Asociación de Vecinos 12 de octubre	G38398350	1.283,78 €	920240006274
201/2024/OGA	Asociación de Vecinos El Tablero	G38403150	833,78 €	920240006275
203/2024/OGA	Real Sociedad Colombófila de Tenerife	G38055919	1.333,78 €	920240006276
204/2024/OGA	Asociación Cultural Murga Diablos Locos	G38478277	1.633,78 €	920240006277
205/2024/OGA	Asociación de Vecinos María Jiménez	G38096467	1.333,78 €	920240006278
206/2024/OGA	Asociación de Vecinos - La Gallega	G38432852	1.633,78 €	920240006279
207/2024/OGA	Asociación Deportiva Cultural Chineh	G38351813	833,78 €	920240006280
208/2024/OGA	Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios, Recreativa Cultural 8 de marzo	G38250155	1.333,78 €	920240006281
209/2024/OGA	Asociación Folclórica Cultural Con Nuestra Gente Chincanayro	G76513951	433,78 €	920240006282
210/2024/OGA	Asociación de Vecinos y Cultural el Drago	G38266375	1.633,78 €	920240006283
211/2024/OGA	Centro de la Tercera Edad Columbrete de Santa María del Mar	V38491551	1.333,78 €	920240006284
212/2024/OGA	Asociación de Vecinos La Santa Cruz de Llano del Moro	G38266417	1.333,78 €	920240006285
213/2024/OGA	Asociación Cultural Murga La Sonora	G76825181	833,78 €	920240006286
215/2024/OGA	Asociación Lírico - Musical Peña del Lunes 1965	G38072864	1.333,78 €	920240006287
216/2024/OGA	Asociación de Vecinos Socio Cultural García Escámez Somosierra	G76578491	1.633,78 €	920240006288
217/2024/OGA	Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias (FPVCanarias)	G38455341	1.633,78 €	920240006289
218/2024/OGA	Asociación de Vecinos 7 Islas	G38249447	1.633,78 €	920240006290
219/2024/OGA	Club Deportivo Shaka Surf Life Saving	G76778497	833,78 €	920240006291
220/2024/OGA	Asociación de Daño Cerebral Adquirido-Tenerife (ADACEA-TF)	G76743459	1.333,78 €	920240006292
221/2024/OGA	Asociación de Vecinos Taluve	G38660668	933,78 €	920240006293
222/2024/OGA	Asociación Sociocultural Murga Adulta Diabólicas	G76733096	1.333,78 €	920240006294
223/2024/OGA	Fundación para la Formación Integral e Inserción Socio-Laboral "Ataretaco"	G38370334	1.333,78 €	920240006295
224/2024/OGA	Asociación Médicos del Mundo	G79408852	1.333,78 €	920240006296
225/2024/OGA	Asociación de Mujeres Ágora de San Andrés	G38904587	1.333,78 €	920240006297
226/2024/OGA	Asociación de Vecinos San José	G38392494	1.633,78 €	920240006298
228/2024/OGA	Club Deportivo Dédalos Tenis de Mesa	G38963625	833,78 €	920240006299
229/2024/OGA	Asociación de Vecinos La Era y El Trigo	G38952917	833,78 €	920240006300
230/2024/OGA	Asociación de Vecinos Centro Socio-Cultural Anaga	G38099743	1.633,78 €	920240006301
231/2024/OGA	Asociación Cultural Factoría de Carnaval	G76805944	1.633,78 €	920240006302
232/2024/OGA	Asociación Cultural Murga Guachipanduzy	G38468989	433,78 €	920240006303
233/2024/OGA	Asociación Afilarmónica Nifu - Nifa	G38044152	1.633,78 €	920240006304
234/2024/OGA	Asociación de Vecinos "Afectados por Planes Urbanísticos Orillas de Las Pedreras"	G76676105	533,78 €	920240006305
235/2024/OGA	Asociación Regional Unión de Emigrantes Retornados Canarios (U.E.R.C.A)	G38284063	1.333,78 €	920240006306



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



237/2024/OGA	Club Deportivo Llamoro	G38874798	1.333,78 €	920240006307
239/2024/OGA	Club Deportivo Aikitas	G76528033	1.333,78 €	920240006308
240/2024/OGA	Agrupación Deportiva Amigachos Teide	G38379822	833,78 €	920240006309
241/2024/OGA	Sociedad Deportiva San José	G38029351	833,78 €	920240006310
242/2024/OGA	Asociación Afilarmónica Triqui-Traques	G38395323	1.333,78 €	920240006311
243/2024/OGA	Asociación Cultural Los Trabachones	G38514667	1.633,78 €	920240006312
244/2024/OGA	Asociación de Jubilados de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife, Voluntarios por Santa Cruz	G38799037	1.333,78 €	920240006313
246/2024/OGA	Asociación para el Desarrollo Económico y Social Rayuela	G76503564	1.333,78 €	920240006314
247/2024/OGA	Asociación para la Inserción Laboral y el Fomento de la Economía Social Actúa	G76540061	833,78 €	920240006315
249/2024/OGA	Asociación de Vecinos Nuestra Señora de Loreto	G38328498	1.333,78 €	920240006316
250/2024/OGA	Asociación Música y Festiva Murga Tras con Tras	G38438057	1.333,78 €	920240006317
251/2024/OGA	Asociación Música-Cultural Rondalla Unión Artística El Cabo	G38349767	1.633,78 €	920240006318
252/2024/OGA	Asociación Socio-Cultural Lulaya Funk	G38961090	1.633,78 €	920240006319
253/2024/OGA	Asociación Grupo Musical Raíces de Anaga	G76808039	833,78 €	920240006320
254/2024/OGA	Agrupación Folklórica Tonique	G38895835	833,78 €	920240006321
255/2024/OGA	Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion	G38743308	1.633,78 €	920240006322
256/2024/OGA	Asociación Horizonte	G38254462	833,78 €	920240006323
257/2024/OGA	Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza (ASITES)	G85590685	1.633,78 €	920240006324
258/2024/OGA	Club Deportivo Caolym21	G01876036	833,78 €	920240006325
259/2024/OGA	Asociación de Vecinas y Vecinos Ruymán	G38205126	1.333,78 €	920240006326
260/2024/OGA	Asociación Agencia de Tránsitos Culturales	G76669407	833,78 €	920240006327
261/2024/OGA	Club Deportivo Tajaraste	G38401022	1.333,78 €	920240006328
262/2024/OGA	Club Deportivo Waterpolo Eridú y Curtín	G76777309	1.333,78 €	920240006386
263/2024/OGA	Asociación Cultural El Cabito	G38470712	1.333,78 €	920240006387
264/2024/OGA	Asociación de Padres por la Diabetes (APADI CANARIAS)	G76775543	1.033,78 €	920240006388
265/2024/OGA	Asociación de Vecinos Acentejo	G38264180	1.333,78 €	920240006390
266/2024/OGA	Club Deportivo Pelotón de Tenerife	G76600212	1.333,78 €	920240006391
267/2024/OGA	Asociación Recreativa Cultural Bahía Bahitiare	G38669578	1.333,78 €	920240006392
268/2024/OGA	Asociación Cultural Desatadas	G76733971	1.333,78 €	920240006393
270/2024/OGA	Asociación para la Inclusión "Acompañame"	G42718445	833,78 €	920240006742
272/2024/OGA	Asociación de Vecinos Canarias Futura	G38237129	833,78 €	920240006394
273/2024/OGA	Cooperación Internacional	G80829641	1.333,78 €	920240006396
274/2024/OGA	Asociación de Empleados Públicos Jubilados del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Nuestra Señora de La Candelaria)	G38653986	1.333,78 €	920240006397
275/2024/OGA	Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional (A.C.C.S.I.)	G38400867	833,78 €	920240006398
276/2024/OGA	Asociación de Vecinos Las Cumbrecillas	G38080537	833,78 €	920240006399
277/2024/OGA	Fundación Canaria Pequeño Valiente	G76349273	1.333,78 €	920240006743



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



279/2024/OGA	Asociación de Empresarios del Kiosco de Santa Cruz de Tenerife ADEKOS	G76651090	1.333,78 €	920240006400
280/2024/OGA	Asociación de Mayores Acentejo	G76716091	1.333,78 €	920240006401
281/2024/OGA	Asociación Lírico Folklórica Aguerche (ALFA)	G38947024	1.033,78 €	920240006402
282/2024/OGA	Asociación de Mayores San Andrés de Anaga	G38866679	533,78 €	920240006403
283/2024/OGA	Asociación Cultural Folklórica Jariguo	G38568739	1.033,78 €	920240006404
284/2024/OGA	Fundación Canaria El Maestro Institución Laica de Enseñanza	G38321030	833,78 €	920240006405
285/2024/OGA	Real Unión de Tenerife	G38017141	1.333,78 €	920240006407
287/2024/OGA	Agrupación Deportiva Santa Cruz	G38083960	1.333,78 €	920240006408
288/2024/OGA	Real Club Náutico de Tenerife	G38036190	1.333,78 €	920240006409
289/2024/OGA	Club Deportivo Santa Cruz Patina Dolphins	G76694884	833,78 €	920240006410
290/2024/OGA	Club Deportivo Laurel Los Faroles	G38860219	633,78 €	920240006411
291/2024/OGA	Asociación Musical Murga Ni Muchas Ni Pocas	G38594388	633,78 €	920240006412
292/2024/OGA	Asociación Aula de Cultura del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife	G76585447	583,78 €	920240006413
293/2024/OGA	Asociación Parranda Amuley	G76711704	233,78 €	920240006414
294/2024/OGA	Club Deportivo Teimar	G38712717	1.333,78 €	920240006415
295/2024/OGA	Asociación Tinerfeña de Enfermos Reumáticos ASTER	G38316923	1.633,78 €	920240006416
297/2024/OGA	Asociación de Alumnado y Alumni Radio Ecca	G01890409	833,78 €	920240006417
298/2024/OGA	Asociación de Vecinos Amigos de Vistabella	G76585892	1.033,78 €	920240006418
299/2024/OGA	Asociación de Vecinos San Gerardo	G38025904	1.333,78 €	920240006419
301/2024/OGA	Asociación Cultural Siste Viator88	G01723048	1.333,78 €	920240006825
302/2024/OGA	COPILE Asociación de Amigos Solidarios con la Adopción	G38733895	1.333,78 €	920240006420
303/2024/OGA	Asociación de Mayores Cubo de La Galga	G76746320	833,78 €	920240006824
304/2024/OGA	Asociación de Vecinos Cuesta Piedra	G38025888	1.033,78 €	920240006421
305/2024/OGA	Asociación Cultural Farutes del Atlántico	G38924643	833,78 €	920240006422
306/2024/OGA	Asociación Canaria de Kung Fu, Wushu, Tai Chi Chuan, Chi Kun	G38833109	1.333,78 €	920240006423
307/2024/OGA	Asociación de Mayores Flores del Teide	G38865903	1.333,78 €	920240006424
308/2024/OGA	Asociación Cultural Danzarines Canarios	G38202909	1.633,78 €	920240006425
310/2024/OGA	Asociación Socio Cultural Gitana Karipen	G76571462	1.333,78 €	920240006426
312/2024/OGA	Asociación de Vecinos Los Faroles	G76505882	1.333,78 €	920240006427
313/2024/OGA	Asociación Educativa y Socio-Sanitaria Los Mayores Valores	G76578012	833,78 €	920240006428
314/2024/OGA	Asociación Medioambiental Paisana	G06939763	833,78 €	920240006826
315/2024/OGA	Asociación de Mayores Jariguo	G76759687	1.033,78 €	920240006429
316/2024/OGA	Asociación Sociocultural Musical Comparsa Abenaura	G06882674	1.333,78 €	920240006744
319/2024/OGA	Cruz Roja Española	Q2866001G	1.333,78 €	920240006430

....

V.- Siguiendo el procedimiento establecido en la normativa, y de acuerdo con lo dispuesto en la Base 11 de las específicas reguladoras de la subvención que nos ocupa, procede la tramitación del abono anticipado de la subvención a las entidades beneficiarias que cumplan con los



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



requisitos establecidos en las propias bases reguladoras, debiendo el Servicio gestor realizar las comprobaciones necesarias.

En este sentido, conforme a la normativa de aplicación, las personas beneficiarias deben hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, o de ser deudor por resolución de procedencia del reintegro.

En primer lugar, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, conforme a la base 4 de las específicas reguladoras de la subvención, se acredita mediante la declaración responsable incluida en la solicitud de subvención inicial formulada por las personas beneficiarias con una validez de seis meses. A este respecto, el plazo para presentar las solicitudes de subvención, y por lo tanto la fecha de emisión de las declaraciones responsables del cumplimiento de dichas obligaciones, transcurrió entre 8 de junio y el 5 de julio de 2024, por lo que, en todo caso las fechas de validez de las declaraciones responsables oscila entre el 8 de diciembre de 2024 y el 5 de enero de 2025, por lo que cabe constatar que a día de la fecha dichas declaraciones gozan de validez, y por lo tanto sirven para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.

Por otro lado, en cuanto a la acreditación de no ser deudor por resolución de procedencia del reintegro, pese a que la normativa en la materia permite su acreditación mediante la declaración responsable, las bases específicas reguladoras recogen que el Servicio gestor comprobará a través del aplicativo municipal de gestión de ingresos (eSTIMA), la existencia de deudas en período ejecutivo por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Realizada la comprobación anterior por parte de este Servicio, el resultado es el siguiente:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO	DOC CONTABLE EN FASE D	DEUDA
173/2024/OGA	Asociación de Vecinos Timanfaya	G38268124	1.333,78 €	920240006250	Deuda por reintegro de subvenciones por importe de 1.501,97 €, expediente 211/2021/PC, subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2021
206/2024/OGA	Asociación de Vecinos - La Gallega	G38432852	1.633,78 €	920240006279	Deuda por reintegro de subvenciones del año 2018 por importe de 1.151,00 €, expediente 79/2017, Decreto del Ilmo. Sr. D. Juan Jose Martínez Díaz Concejal de Gobierno delegado en materia de Participación Ciudadana de fecha 10/04/2018.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



210/2024/OGA	Asociación de Vecinos y Cultural el Drago	G38266375	1.633,78 €	920240006283	<p>a. Deuda por reintegro de subvenciones 2022, por importe de 551,74 €; expediente 185/2020/PC; subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento Decreto CDPC-2022/308 de fecha 21/06/2022</p> <p>b. Deuda por reintegro de subvenciones 2021, por importe de 28,65 €, expediente 211/2021/PC, Decreto nº CGINF-2023/36 de 25.07.23 de reintegro de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2021</p>
211/2024/OGA	Centro de la Tercera Edad Columbrete de Santa María del Mar	V38491551	1.333,78 €	920240006284	<p>Deuda por reintegro de subvenciones por importe de 350,67 €, expediente 211/2021/PC, Decreto nº CGINF-2023/36 de 25.07.23 de reintegro de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2021</p>
243/2024/OGA	Asociación Cultural Los Trabachones	G38514667	1.633,78 €	920240006312	<p>Deuda por reintegro de subvenciones por importe de 626,84 €, expediente 211/2021/PC; Decreto nº CGINF-2023/36 de 25.07.23 de reintegro de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2021</p>
265/2024/OGA	Asociación de Vecinos Acentejo	G38264180	1.333,78 €	920240006390	<p>Deuda por reintegro de subvenciones por importe de 488,11 €, expediente 211/2021/PC, Decreto nº CGINF-2023/36 de 25.07.23 de reintegro de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2021</p>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



274/2024/OGA	Asociación de Empleados Públicos Jubilados del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Nuestra Señora de La Candelaria)	G38653986	1.333,78 €	920240006397	Deuda por reintegro de subvenciones por importe de 1,426,78 €, expediente 211/2021/PC, Decreto nº CGINF-2023/36 de 25.07.23 de reintegro subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2021
298/2024/OGA	Asociación de Vecinos Amigos de Vistabella	G76585892	1.033,78 €	920240006418	a. Deuda por reintegro de subvenciones por importe de 823,62 €, expediente 856/2019/PC, reintegro parcial de subvención; decreto de la Concejalía delegada en materia de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. CDPC-2021/195 b. Deuda por reintegro de subvenciones por importe de 1.595,38 € expediente 185/2020/PC, decreto de la concejalía delegada en materia de participación ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; decreto CDPC-2022/308 de fecha 21/06/2022
305/2024/OGA	Asociación Cultural Farutes del Atlántico	G38924643	833,78 €	920240006422	a. Deuda por reintegro de subvenciones, por importe de 760,88 €, expediente 185/2020/PC, decreto de la concejalía delegada en materia de participación ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; decreto CDPC-2022/308 de fecha 21/06/2022 b. Deuda por reintegro de subvenciones por importe de 651,44 €, expediente 211/2021/PC; Decreto nº CGINF-2023/36 de 25.07.23 de reintegro de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2021



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



306/2024/OGA	Asociación Canaria de Kung Fu, Wushu, Tai Chi Chuan, Chi Kun	G38833109	1.333,78 €	920240006423	<p>a. Deuda por reintegro de subvenciones por importe de 1.595,38 €, expediente 185/2020/PC; decreto de la concejalía delegada en materia de participación ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; decreto CDPC-2022/308 de fecha 21/06/2022</p> <p>b. Deuda por reintegro de subvenciones por importe de 1.563,44 €, expediente 211/2021/PC; Decreto nº CGINF-2023/36 de 25.07.23 de reintegro de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2021</p>
315/2024/OGA	Asociación de Mayores Jariguo	G76759687	1.033,78 €	920240006429	<p>a. Deuda por reintegro de subvenciones por importe de 130,36 € Referencia: 986/2019/PC; Descripción: reintegro parcial de subvención 2019; decreto de la concejalía delegada en materia de participación ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. CDPC-2021/205</p> <p>b. Deuda por reintegro de subvenciones por importe de 94,86 €, expediente 211/2021/PC; Decreto nº CGINF-2023/36 de 25.07.23 de reintegro de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2021</p>

A la vista de lo anterior, cabe mencionar que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de la Base 4, anteriormente mencionado, antes de la propuesta de abono anticipado de la subvención, lleva aparejado la pérdida de derecho al cobro conforme lo establecido en la base 11.2 de las específicas reguladoras de la subvención, por lo que procede iniciar la tramitación oportuna.

VI.- Por otro lado, en cuanto al resto de obligaciones de las entidades beneficiarias, cabe mencionar que, durante la emisión de los documentos contables anteriores, se ha comprobado que las siguientes entidades beneficiarias no cuentan con el alta a terceros con la tesorería municipal o la misma no se encuentra actualizada, no siendo posible emitir los mencionados documentos contables:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO	DOC CONTABLE EN FASE D
81/2024/OGA	Asociación de Vecinos 17 de marzo	G38219101	1.333,78 €	920240006118
192/2024/OGA	Asociación Agrupación Musical Siboney	G38724761	1.333,78 €	920240006266
297/2024/OGA	Asociación de Alumnado y Alumni Radio Ecce	G01890409	833,78 €	920240006417
301/2024/OGA	Asociación Cultural Siste Viator88	G01723048	1.333,78 €	920240006825
314/2024/OGA	Asociación Medioambiental Paisana	G06939763	833,78 €	920240006826

Al igual que en el apartado anterior, la tramitación del alta o modificación del alta a terceros en la tesorería municipal es una de las obligaciones recogidas en la base 10 de las específicas reguladoras de la subvención para las entidades beneficiarias, y su incumplimiento lleva aparejada la pérdida de derecho al cobro conforme lo establecido en la base 11.2, por lo que procede iniciar la tramitación oportuna.

VII.- Por último, en la tramitación del abono anticipado de la subvención, se ha detectado una duplicidad de concesión, habida cuenta en el Acuerdo de concesión de la subvención adoptado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la ciudad de fecha 7 de octubre de 2024, se reconoció la concesión de las subvenciones siguientes:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE A CONCEDER	DOCUMENTO CONTABLE EN FASE D
76/2024/OGA	Asociación de Vecinos La Santa Cruz de Llano del Moro	G38266417	1.333,78 €	920240006114
(...)				
212/2024/OGA	Asociación de Vecinos La Santa Cruz de Llano del Moro	G38266417	1.333,78 €	920240006285

Esta duplicidad se debe a la presentación de dos solicitudes por parte de la entidad Asociación de Vecinos La Santa Cruz de Llano del Moro, dentro del plazo de subvención, sin que se identificara una presentación anterior. A la vista de lo cual y habida cuenta no es posible reconocer la subvención por duplicado a la misma entidad, procede tramitar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida en segundo lugar, es decir, la reconocida con el número de expediente 212/2024/OGA.

VIII.- Existe crédito adecuado y suficiente en el expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria R1101.92400.48390, con soporte en los documentos contables en fase O con el detalle dispuesto en la parte dispositiva del presente informe.

IX.- Remitido el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización con fecha 21 de octubre, ésta emite diligencia con fecha 31 de octubre de 2024 donde señala las siguientes observaciones: “ (...) Visto el expediente y la documentación obrante en el mismo y en los expedientes relacionados, se observa **que no consta en el mismo acreditación** (ni se hace constancia de consulta alguna a los servicios u órganos competentes) **de los siguientes extremos:**

- **Si los beneficiarios de la subvención relacionados en el acuerdo de concesión están al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.**
- **Si los mismos son deudores por resolución de procedencia de reintegro en los términos antes mencionados.**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



En lo que a la entidad Asociación de Vecinos La Santa Cruz de Llano del Moro G38266417 se refiere, hay que señalar que constan dos expedientes relacionados que se tramitaron de forma separada en la medida en que corresponden a **solicitudes** presentadas en distinta fecha, concretamente con fecha 11 de junio de 2024 (Expediente 76/2024/OGA) y 26 de junio de 2024 (expediente 212/2024/OGA), **por importes distintos**.

A la vista de lo anterior, deberá tenerse en cuenta por el Servicio Gestor que no se encuentra prevista en las bases la pérdida del derecho al cobro por esta circunstancia, **debiendo aclararse si ha procedido al desistimiento** por la beneficiaria de alguna de las solicitudes o, en caso contrario, **fundamentar** los motivos para la elección de una concreta solicitud”.

En relación con las observaciones formular cabe señalar que respecto a “**que no consta en el mismo acreditación** (ni se hace constancia de consulta alguna a los servicios u órganos competentes) **de los siguientes extremos:**

- **Si los beneficiarios de la subvención relacionados en el acuerdo de concesión están al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.**
- **Si los mismos son deudores por resolución de procedencia de reintegro en los términos antes mencionados”.**

Para realizar la comprobación de la existencia de dicha documentación de conformidad con la Base 7 de las específicas Reguladoras de la subvención prevé en cuanto a documentación que obligatoriamente deberá presentarse la solicitud de subvención (Anexo I) que “comprenderá la declaración responsable de la persona que ostente la representación legal de la entidad de los siguientes extremos (de conformidad con los artículos 23.4 LGS y 24.4 del RGS):

- a) Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- b) Declaración responsable de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- c) Declaración responsable de que se halla al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento, conforme a los criterios recogidos en la Base 4.c).”

Dicho lo anterior, hay que remitirse a los expedientes individuales de cada solicitud de subvención concedida que obran en My Tao como expedientes relacionados. Dentro de cada uno de dichos expedientes hay que mirar el Anexo I denominado SOLICITUD DE SUBVENCION Y DECLARACION RESPONSABLE DE LA PERSONA QUE OSTENTE LA DECLARACION LEGAL DE LA ENTIDAD, donde consta la declaración responsable de la entidad que acredita entre otras cuestiones hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con esta Corporación.

Dicha acreditación simplificada articulada mediante la incorporación de la correspondiente declaración responsable en el formulario de solicitud de subvención según la Base 4 de las específicas reguladoras de la subvención, tendrá una validez de seis meses; plazo que no ha sido superado en ninguno de los casos de Entidades beneficiarias de subvención.

Por otro lado, en cuanto a la acreditación de no ser deudor por resolución de procedencia del reintegro, pese a que la normativa en la materia permite su acreditación mediante la declaración responsable, las bases específicas reguladoras recogen que el Servicio gestor comprobará a través del aplicativo municipal de gestión de ingresos (eSTIMA), la existencia de



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



deudas en período ejecutivo por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Realizada la comprobación anterior por parte de este Servicio tal como se indica en el Antecedente de hecho V.

La segunda de las observaciones formuladas por Intervención señala que “En lo que a la entidad Asociación de Vecinos La Santa Cruz de Llano del Moro G38266417 se refiere, hay que señalar que constan dos expedientes relacionados que se tramitaron de forma separada en la medida en que corresponden a solicitudes presentadas en distinta fecha, concretamente con fecha 11 de junio de 2024 (Expediente 76/2024/OGA) y 26 de junio de 2024 (expediente 212/2024/OGA), por importes distintos.

A la vista de lo anterior, deberá tenerse en cuenta por el Servicio Gestor que no se encuentra prevista en las bases la pérdida del derecho al cobro por esta circunstancia, debiendo aclararse si ha procedido al desistimiento por la beneficiaria de alguna de las solicitudes o, en caso contrario, fundamentar los motivos para la elección de una concreta solicitud.”

Indicar acerca de esta observación que habiendo incurrido el Servicio en el error de tramitar dos solicitudes de subvención presentadas por la misma entidad, la Asociación de Vecinos La Santa Cruz de Llano del Moro identificando los expedientes como 76/2024/OGA y 212/2024/OGA; sin embargo consta en el informe de preevaluación de las solicitudes de subvención a entidades ciudadanas emitido por el Servicio con fecha 26 de julio del año 2024 que en ambos casos el importe propuesto a conceder a la entidad es de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (1.333,78) euros independientemente de la cantidad solicitada por la Entidad habida cuenta los criterios determinantes de la fijación del importe (número de socios, y estar o no en posesión de la declaración de interés público) son exactamente los mismos al valorar ambas solicitudes.

No obstante, realizada la comprobación de las solicitudes de subvención se detecta que la solicitud de subvención formulada por la entidad el día 11 de junio de 2024 solicitan MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00) y en la solicitud presentada el día 26 de junio solicitan TRES MIL EUROS (3.000,00) sin que los requisitos determinantes de la fijación del importe a subvencionar varíen. Razón por la cual se admita a trámite una u otra solicitud no se produce variación alguna respecto al importe a obtener como beneficiario de la subvención que en ambos casos ascendía a 1.333,78 EUROS, y por ende no se perjudica a la entidad beneficiaria.

A mayor abundamiento, con fecha 5 de noviembre de 2024 es recibida por registro de entrada solicitud de renuncia de la Asociación de Vecinos La Santa Cruz de Llano del Moro a la segunda solicitud de subvención que formularon con fecha 26 de junio del año 2024 y registro de entrada número 2024078861, argumentando que se mandó por error.

X.- Remitido el expediente a Intervención con fecha 5 de noviembre, esta emite informe de conformidad de fecha 13 de noviembre del año en curso en el cual pone de manifiesto las siguientes observaciones para la tramitación de ulteriores subvenciones:

- que la redacción actual de las bases exige no sólo hacer las correspondientes comprobaciones de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios sino dejar constancia de las mismas. (Véase al efecto la Base 11.2).

- deberá considerarse igualmente la actual redacción de la Base 11. 2 la cual prevé que “Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención si concurre, antes de la propuesta de abono anticipado de la subvención, un supuesto de incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en la Base 4 o de las obligaciones contempladas en la Base 10 de las presentes.”



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Son de aplicación al presente expediente las bases específicas reguladoras de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de sus gastos de funcionamiento aprobadas mediante Acuerdo de Junta de Gobierno adoptado en sesión ordinaria de 22 de abril de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº56 de fecha 8 de mayo de 2024. Asimismo, es de aplicación la convocatoria de 2024 aprobada mediante el mencionado Acuerdo, habiendo sido publicado extracto por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº69 de fecha 7 de junio de 2024. Ambas fueron debidamente publicadas en la BDNS bajo número de identificación 765614.

II. La Base 11 de las específicas reguladoras de la subvención, prevé en cuanto al abono, lo siguiente: “11.1.- Una vez notificado el acuerdo de la concesión, se procederá a la tramitación del abono anticipado de la subvención a las entidades beneficiarias.

11.2.- A los efectos anteriores, se harán las comprobaciones necesarias para determinar el cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de cara al abono de la subvención.

Así, en el artículo 34.5 LGS se establece la obligación siguiente: “No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro”. A este respecto, de conformidad con el artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio: “A los efectos previstos en el artículo 34.5 de la Ley General de Subvenciones, la valoración del cumplimiento por el beneficiario de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y de que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro, así como su forma de acreditación, se efectuará en los mismos términos previstos en la Sección 3.ª del Capítulo III del Título Preliminar de este Reglamento sobre requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora”.

Es por lo que resulta de aplicación el artículo 24.4 del mencionado Reglamento, en cuanto a la acreditación simplificada de dichos extremos, que se articula mediante la declaración responsable incluida en la solicitud de subvención inicial formulada por la persona beneficiaria, que tendrá una validez de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido abonada la subvención, deberá requerirse a la persona beneficiaria la presentación de una nueva declaración responsable.

No obstante lo anterior, en cuanto a la acreditación de estar al corriente del pago de deudas en período ejecutivo por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se realizará la comprobación por parte del Servicio gestor mediante consulta al aplicativo municipal de gestión de ingresos, de la que se dejará constancia en el expediente administrativo.

11.3.- Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención si concurre, antes de la propuesta de abono anticipado de la subvención, un supuesto de incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en la Base 4 o de las obligaciones contempladas en la Base 10 de las presentes”.

Así, el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone: “No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



por resolución de procedencia de reintegro”. Por otro lado, el artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, añade: “A los efectos previstos en el artículo 34.5 de la Ley General de Subvenciones, la valoración del cumplimiento por el beneficiario de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y de que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro, así como su forma de acreditación, se efectuará en los mismos términos previstos en la Sección 3.ª del Capítulo III del Título Preliminar de este Reglamento sobre requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora.

No será necesario aportar nueva certificación si la aportada en la solicitud de concesión no ha rebasado el plazo de seis meses de validez”.

Por último, el artículo 24.4 del propio Reglamento establece: “La presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 22 en los siguientes casos: (...) 4. Aquellas en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros”.

Aunque las bases reguladoras no lo recogen, debe tenerse en cuenta asimismo, el artículo 25 del Reglamento, que añade: “La acreditación del cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones se realizará mediante declaración responsable del beneficiario o de la entidad colaboradora”.

A los efectos anteriores, tal y como consta en el antecedente de hecho quinto, el Servicio gestor de la subvención ha comprobado, por un lado, que en cuanto a las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, la totalidad de las entidades beneficiarias han acreditado debidamente su cumplimiento mediante la declaración responsable habilitada en la solicitud de subvención, que a día de la fecha se encuentra vigente, habida cuenta no han transcurridos seis meses desde su presentación.

Por otro lado, en cuanto a la obligación de hallarse al corriente de las deudas por reintegro de subvenciones, en lo que respecta a las deudas por reintegro con este Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el Servicio gestor ha realizado las comprobaciones necesarias, cuyo resultado se relaciona en el mismo antecedente de hecho, comprobándose la existencia de deudas en período ejecutivo de algunas de las entidades, lo que conduce a la pérdida de derecho al cobro de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento del ejercicio 2024, tras la tramitación del oportuno procedimiento, que se desarrollará en los apartados siguientes.

III. Por otro lado, en la tramitación del abono de la subvención se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la base 10 en lo relativo a las obligaciones de las entidades beneficiarias, que se transcribe: “Las entidades que resulten beneficiarias de la subvención estarán obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en las Bases y en la normativa de aplicación, entre otras:

a) Tramitar el alta o modificación de datos de terceros en el sistema de información contable del Ayuntamiento, debiendo tener actualizados los datos bancarios registrados a los efectos del abono de la subvención (<https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientosyservicios/t334>).

b) Cumplir con el objeto de subvención.

c) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad, en su caso, y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión de la subvención.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



d) *Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar el servicio gestor y facilitar los datos que se le requieran.*

e) *Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por la convocatoria, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.*

f) *Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.*

g) *Justificar adecuadamente las subvenciones en la forma prevista en estas Bases y la normativa de aplicación.*

h) *Proceder al reintegro de los fondos percibidos, previo los trámites pertinentes si incurrieran en incumplimientos legales contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003”.*

Hechas las comprobaciones necesarias, se ha determinado en el antecedente de hecho sexto que existen entidades que no han cumplido con la obligación establecidas en el apartado a) anterior, por lo que procede tramitar la pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida a dichas entidades, conforme a lo dispuesto en la base 11 transcrita en apartados anteriores.

IV. *En relación a las obligaciones de los beneficiarios, además de las dispuestas en la Base 10 de las específicas reguladoras de la subvención, se advierte que, en virtud del artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las “entidades privadas que perciban ayudas o subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para la financiación de sus actividades y funcionamiento ordinario, estarán sujetas, además de a las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación básica, a las exigencias específicas de publicidad de la información que puedan establecerse, de entre las previstas en el título II, en las disposiciones de desarrollo de esta ley y las correspondientes convocatorias, en los supuestos siguientes: (...)*
b) Las entidades privadas que perciban dichas ayudas o subvenciones en una cuantía superior a 60.000 euros, o cuando las ayudas o subvenciones percibidas representen al menos el 30% del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.”

V. *En cuanto a la pérdida de derecho al cobro, se dispone además de en la ya transcrita base 11.3 de las específicas reguladoras, en el artículo 89 del ya mencionado Reglamento de la Ley General de Subvenciones, de aplicación análoga al presente, en la medida en que prevé los casos en que puede producirse la pérdida del derecho de cobro de la subvención por parte de los beneficiarios de la misma. Este artículo determina que: “Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones”. Asimismo, dispone: “El procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho de cobro de la subvención será el establecido en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones”.*





A la vista de lo anterior, en conjunto con lo dispuesto en la mencionada base 11.3, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en la Base 4 o de las obligaciones contempladas en la Base 10 de las presentes tienen como consecuencia la pérdida de derecho al cobro de la subvención.

VI. En cuanto al procedimiento de la pérdida de derecho al cobro, en la medida en que el Reglamento deriva al proceso de reintegro, en consonancia con el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones, procede iniciar el procedimiento mediante el presente acto, otorgar un plazo de audiencia al interesado, y finalizado el cual, tras el estudio de las eventuales alegaciones presentadas por los interesados, resolver el procedimiento de forma definitiva.

El plazo de alegaciones será de diez (10) días hábiles, a partir de la publicación de la Resolución que se emita, conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de aplicación en virtud de lo establecido en el mencionado artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

VII. Conforme establece el artículo 7 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en su apartado 1.b): “1. El ejercicio de la función interventora comprenderá las siguientes fases: b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión”; procede que la presente propuesta sea objeto de informe por parte de la Intervención General de este Consistorio.

VIII. La competencia para el reconocimiento de la subvención la ostenta el titular de la Concejalía delegada en materia de Participación Ciudadana, conforme a lo establecido en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 19 de junio de 2023 por el que se otorgan competencias específicas en materia de Participación Ciudadana.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Iniciar el proceso para declarar la pérdida del derecho de cobro de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2024 de aquellas entidades beneficiarias que han incumplido los requisitos u obligaciones dispuestas en las bases reguladoras de la subvención, conforme la relación dispuesta en el presente apartado.

A tal efecto, se otorga un plazo de alegaciones de **diez (10) días hábiles** para que los interesados presenten lo que estimen oportuno, todo ello conforme al artículo 89 del Reglamento General de Subvenciones, artículo 42 de la Ley General de Subvenciones y artículo 82 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Las entidades afectadas por este proceso para declarar la pérdida del derecho de cobro son las siguientes:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO	MOTIVO PÉRDIDA DERECHO AL COBRO
173/2024/OGA	Asociación de Vecinos Timanfaya	G38268124	1.333,78 €	Incumplimiento de requisito de la Base 4.c) de las específicas reguladoras de la subvención, en tanto ostenta una deuda por reintegro de subvenciones por importe de 1.501,97 € , expediente 211/2021/PC, subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2021
206/2024/OGA	Asociación de Vecinos - La Gallega	G38432852	1.633,78 €	Incumplimiento de requisito de la Base 4.c) de las específicas reguladoras de la subvención, en tanto ostenta una deuda por reintegro de subvenciones 2018 1.151,00 € DECRETO DEL ILMO. SR D.JUAN JOSE MARTÍNEZ DÍAZ CONCEJAL DE GOBIERNO DELEGADO EN MATERIA DE PARTICIPACION CIUDADANA DE FECHA 10/04/2018 EXP: 79/2017(EC197)
210/2024/OGA	Asociación de Vecinos y Cultural el Drago	G38266375	1.633,78 €	Incumplimiento de requisito de la Base 4.c) de las específicas reguladoras de la subvención, en tanto ostenta: Deuda por reintegro de subvenciones 2022 551,74 € REINTEGRO DE SUBVENCIONES; Referencia: 185/2020/PC; Descripción: DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DECRETO CDPC-2022/308 de fecha 21/06/2022 Deuda por reintegro de subvenciones 2021 28,65 € REINTEGRO DE SUBVENCIONES; Referencia: 211/2021/PC; Descripción: Decreto nº CGINF-2023/36 de 25.07.23 de reintegro de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2021
211/2024/OGA	Centro de la Tercera Edad Columbrete de Santa María del Mar	V38491551	1.333,78 €	Incumplimiento de requisito de la Base 4.c) de las específicas reguladoras de la subvención, en tanto ostenta deuda por reintegro de subvenciones 350,67 € Referencia: 211/2021/PC Descripción: Decreto nº CGINF-2023/36 de 25.07.23 de reintegro de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2021



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



243/2024/OGA	Asociación Cultural Los Trabachones	G38514667	1.633,78 €	<i>Incumplimiento de requisito de la Base 4.c) de las específicas reguladoras de la subvención, en tanto ostenta deuda por reintegro de subvenciones 626,84 € Referencia: 211/2021/PC; Descripción: Decreto nº CGINF-2023/36 de 25.07.23 de reintegro de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2021</i>
265/2024/OGA	Asociación de Vecinos Acentejo	G38264180	1.333,78 €	<i>Incumplimiento de requisito de la Base 4.c) de las específicas reguladoras de la subvención, en tanto ostenta deuda por reintegro de subvenciones por importe de 488,11 € Referencia: 211/2021/PC; Descripción: Decreto nº CGINF-2023/36 de 25.07.23 de reintegro de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2021</i>
274/2024/OGA	Asociación de Empleados Públicos Jubilados del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Nuestra Señora de La Candelaria)	G38653986	1.333,78 €	<i>Incumplimiento de requisito de la Base 4.c) de las específicas reguladoras de la subvención, en tanto ostenta deuda por reintegro de subvenciones por importe de 1,426,78 €, expediente 211/2021/PC, subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2021</i>
298/2024/OGA	Asociación de Vecinos Amigos de Vistabella	G76585892	1.033,78 €	<i>Incumplimiento de requisito de la Base 4.c) de las específicas reguladoras de la subvención, en tanto ostenta: Deuda por reintegro de subvenciones por importe de 823,62 € Referencia: 856/2019/PC; Descripción: REINTEGRO PARCIAL DE SUBVENCIÓN; DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. CDPC-2021/195 Deuda por reintegro de subvenciones por importe de 1.595,38 € Referencia: 185/2020/PC; Descripción: DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE; DECRETO CDPC-2022/308 de fecha 21/06/2022</i>
305/2024/OGA	Asociación Cultural Farutes del Atlántico	G38924643	833,78 €	<i>Incumplimiento de requisito de la Base 4.c) de las específicas reguladoras de la subvención, en tanto ostenta: Deuda por reintegro de subvenciones</i>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



				<p>760,88 € Referencia: 185/2020/PC; Descripción: DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE; DECRETO CDPC-2022/308 de fecha 21/06/2022 Deuda por reintegro de subvenciones por importe de 651,44 € Referencia: 211/2021/PC; Descripción: Decreto nº CGINF-2023/36 de 25.07.23 de reintegro de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2021</p>
306/2024/OGA	Asociación Canaria de Kung Fu, Wushu, Tai Chi Chuan, Chi Kun	G38833109	1.333,78 €	<p>Incumplimiento de requisito de la Base 4.c) de las específicas reguladoras de la subvención, en tanto ostenta: Deuda por reintegro de subvenciones por importe de 1.595,38 € Referencia: 185/2020/PC; Descripción: DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE; DECRETO CDPC-2022/308 de fecha 21/06/2022 Deuda por reintegro de subvenciones por importe de 1.563,44 € Referencia: 211/2021/PC; Descripción: Decreto nº CGINF-2023/36 de 25.07.23 de reintegro de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2021</p>
315/2024/OGA	Asociación de Mayores Jariguo	G76759687	1.033,78 €	<p>Incumplimiento de requisito de la Base 4.c) de las específicas reguladoras de la subvención, en tanto ostenta: Deuda por reintegro de subvenciones por importe de 130,36 € Referencia: 986/2019/PC; Descripción: REINTEGRO PARCIAL DE SUBVENCIÓN 2019; DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. CDPC-2021/205 Deuda por reintegro de subvenciones por importe de 94,86 € Referencia: 211/2021/PC; Descripción: Decreto nº CGINF-2023/36 de 25.07.23 de reintegro de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2021</p>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



81/2024/OGA	Asociación de Vecinos 17 de marzo	G38219101	1.333,78 €	<i>Incumplimiento obligación dispuesta en la Base 10. a) de las específicas reguladoras de la subvención en relación a: "a) Tramitar el alta o modificación de datos de terceros en el sistema de información contable del Ayuntamiento, debiendo tener actualizados los datos bancarios registrados a los efectos del abono de la subvención".</i>
192/2024/OGA	Asociación Agrupación Musical Siboney	G38724761	1.333,78 €	<i>Incumplimiento obligación dispuesta en la Base 10. a) de las específicas reguladoras de la subvención en relación a: "a) Tramitar el alta o modificación de datos de terceros en el sistema de información contable del Ayuntamiento, debiendo tener actualizados los datos bancarios registrados a los efectos del abono de la subvención".</i>
297/2024/OGA	Asociación de Alumnado y Alumni Radio Ecca	G01890409	833,78 €	<i>Incumplimiento obligación dispuesta en la Base 10. a) de las específicas reguladoras de la subvención en relación a: "a) Tramitar el alta o modificación de datos de terceros en el sistema de información contable del Ayuntamiento, debiendo tener actualizados los datos bancarios registrados a los efectos del abono de la subvención".</i>
301/2024/OGA	Asociación Cultural Siste Viator88	G01723048	1.333,78 €	<i>Incumplimiento obligación dispuesta en la Base 10. a) de las específicas reguladoras de la subvención en relación a: "a) Tramitar el alta o modificación de datos de terceros en el sistema de información contable del Ayuntamiento, debiendo tener actualizados los datos bancarios registrados a los efectos del abono de la subvención".</i>
314/2024/OGA	Asociación Medioambiental Paisana	G06939763	833,78 €	<i>Incumplimiento obligación dispuesta en la Base 10. a) de las específicas reguladoras de la subvención en relación a: "a) Tramitar el alta o modificación de datos de terceros en el sistema de información contable del Ayuntamiento, debiendo tener actualizados los datos bancarios registrados a los efectos del abono de la subvención".</i>
212/2024/OGA	Asociación de Vecinos La Santa Cruz de Llano del Moro	G38266417	1.333,78 €	<i>Se ha detectado una duplicidad en la concesión de la subvención, habida cuenta la entidad presentó la solicitud por duplicado, produciendo la apertura de un doble expediente. Es por lo que procede tramitar la pérdida del derecho al cobro de la segunda subvención, dado que la entidad presentó el día 5/11/2024 renuncia a dicha solicitud de subvención.</i>

SEGUNDO.- Aprobar el abono anticipado de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2024, a las siguientes entidades beneficiarias, en virtud de lo establecido en la Base 11 de las específicas reguladoras de la



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



presente subvención, así como reconocer la obligación de abono con cargo a la aplicación presupuestaria R1101.92400.48390, con soporte en los documentos contables en fase O siguientes:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IMPORTE A ABONAR	DOC CONTABLE EN FASE D	DOC CONTABLE EN FASE O
42/2024/OGA	Asociación Provincial de Familiares y Enfermos de Párkinson de Tenerife	G38649190	1.333,78 €	920240005935	920240007914
45/2024/OGA	Asociación Mensajeros de La Paz Canarias	G38597332	1.333,78 €	920240005936	920240007976
46/2024/OGA	Club Deportivo C.N. Echeyde Acidalio Lorenzo	G38345054	833,78 €	920240005938	920240007977
47/2024/OGA	Asociación Amigos Canarios Venezolanos Forjadores de Libertades (AAVV)	G76795384	1.333,78 €	920240005939	920240007978
48/2024/OGA	Asociación Domitila Hernández desde Tacoronte por la Igualdad de Oportunidades	G38728382	1.633,78 €	920240005946	920240007979
49/2024/OGA	Asociación Cultural Musical Caña Dulce	G38415246	1.333,78 €	920240005947	920240007980
50/2024/OGA	Asociación de Cáncer de Mama de Tenerife (ÁMATE)	G38855151	1.633,78 €	920240005948	920240007981
51/2024/OGA	Asociación Folclórica y Cultural Princesa Dácil	G38256590	833,78 €	920240005949	920240007982
52/2024/OGA	Fundación Canaria el Buen Samaritano	G76742378	1.333,78 €	920240006093	920240007983
53/2024/OGA	Associação Prevenir	W0108153H	1.333,78 €	920240006094	920240007984
54/2024/OGA	Asociación para la Liberación de la Anorexia y Bulimia en Tenerife	G38382727	1.333,78 €	920240006095	920240007985
56/2024/OGA	Asociación para la Participación e Integración Social "Factoría Social"	G76751783	833,78 €	920240006096	920240007986
57/2024/OGA	Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación	G38365631	1.333,78 €	920240006097	920240007987
58/2024/OGA	Asociación Intervención Social Atlántico (AISA)	G76779255	833,78 €	920240006098	920240007988
59/2024/OGA	Asociación Banco de Alimentos de Tenerife (BANCOTEIDE)	G38853784	1.333,78 €	920240006099	920240007989
60/2024/OGA	Asociación Deportiva Juvenil Terminales Canarios Valleseco	G38288015	1.333,78 €	920240006100	920240007990
61/2024/OGA	Asociación Socio-Económica Factoría de Cohesión Ciudad Puerto Islas Canarias	G76691252	833,78 €	920240006101	920240007991
62/2024/OGA	Asociación Cultural Comparsa Los Tabajaras	G38352639	1.633,78 €	920240006102	920240007992
63/2024/OGA	Agrupación Lírico Musical Los Fregolinos	G38322079	1.333,78 €	920240006103	920240007993
64/2024/OGA	Club Deportivo Dispacint	G76657519	1.633,78 €	920240006104	920240007994
65/2024/OGA	Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias	G38027264	1.333,78 €	920240006105	920240007995



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



66/2024/OGA	Asociación de Vecinos Las Palmitas	G38102737	1.333,78 €	920240006106	920240007996
67/2024/OGA	Federación de Asociaciones de las Personas Sordas de las Islas Canarias - FASICAN	G38438750	833,78 €	920240006107	920240007997
68/2024/OGA	Asociación Scout Grupo 6 Ucanca	G38313474	1.633,78 €	920240006108	920240007998
69/2024/OGA	Asociación Histórico - Cultural, Gesta del 25 de julio de 1797, Santa Cruz de Tenerife	G38940391	1.633,78 €	920240006109	920240007999
70/2024/OGA	Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple (A.T.E.M.)	G38380556	1.633,78 €	920240006110	920240008000
71/2024/OGA	Comisión Diocesana Justicia y Paz de Tenerife	R3800423J	1.333,78 €	920240006111	920240008001
72/2024/OGA	Asociación de Vecinos Urban Centro El Perenquén	G76672088	1.033,78 €	920240006112	920240008002
73/2024/OGA	Club Deportivo Milla Chicharrera	G38952479	833,78 €	920240006113	920240008003
74/2024/OGA	Federación de Asociaciones de Scouts de Tenerife	G38402111	1.333,78 €	920240006739	920240008005
76/2024/OGA	Asociación de Vecinos La Santa Cruz de Llano del Moro	G38266417	1.333,78 €	920240006114	920240008004
77/2024/OGA	Asociación Shotokan Karate-Do Tradicional de Canarias (ASKTC)	G01753029	833,78 €	920240006740	920240008006
78/2024/OGA	Fundación Canaria Doctor Barajas, para la Investigación y Prevención de la Sordera	G38066122	1.333,78 €	920240006115	920240008007
79/2024/OGA	Asociación de Mayores y Agrupación Folklórica Santo Ángel	G38509659	1.633,78 €	920240006116	920240008008
80/2024/OGA	Club Deportivo Ángel de la Guarda	G76758259	1.333,78 €	920240006117	920240008009
82/2024/OGA	Asociación Salud Mental ATELSAM	G38344784	1.633,78 €	920240006119	920240008010
83/2024/OGA	Asociación de Vecinos Yanira de Ofra	G38272613	833,78 €	920240006120	920240008011
84/2024/OGA	Asociación de Vecinos Abora	G76680875	1.333,78 €	920240006121	920240008012
85/2024/OGA	Asociación de Vecinos El Arcipreste	G38305322	833,78 €	920240006122	920240008013
86/2024/OGA	Club Deportivo Sobradillo	G38295713	1.333,78 €	920240006123	920240008014
87/2024/OGA	Club Deportivo Odisea - Tenerife	G38723482	833,78 €	920240006124	920240008015
88/2024/OGA	Asociación de Hemofilia de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife	G38290698	1.333,78 €	920240006125	920240008016
89/2024/OGA	Asociación Socio-Cultural Musical Vinylos Tenerife	G76609700	833,78 €	920240006126	920240008017
90/2024/OGA	Asociación Activoz Socio Educativa	G76748813	833,78 €	920240006127	920240008018
91/2024/OGA	Asociación de Mayores San Felipe	G38975025	833,78 €	920240006128	920240008019
92/2024/OGA	Asociación de Vecinos el Molino	G38076535	1.333,78 €	920240006129	920240008020
93/2024/OGA	Asociación Cultural Bohemios	G38300281	1.333,78 €	920240006130	920240008021
94/2024/OGA	Observatorio Cultural Domingo Pérez Minik	G42887224	833,78 €	920240006131	920240008022



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



95/2024/OGA	Asociación Equipo P.A.R.A. Propuestas Alternativas Relacionadas con las Artes	G38989307	1.633,78 €	920240006132	920240008023
96/2024/OGA	Asociación de Vecinos Los Candiles	G38610200	1.633,78 €	920240006133	920240008024
97/2024/OGA	Comunidad Obra Social La Milagrosa	R3800451A	833,78 €	920240006134	920240008025
98/2024/OGA	Asociación Folclórica Los Aceviños A.C.E.V.	G76632298	833,78 €	920240006135	920240008026
99/2024/OGA	Asociación Folclórica "Orígenes" Isleños	G76672120	1.633,78 €	920240006136	920240008027
100/2024/OGA	Asociación Tarahore Son 21	G38795308	833,78 €	920240006137	920240008028
101/2024/OGA	Asociación Deportiva Duggi San Fernando Fútbol Sala	G38531075	833,78 €	920240006138	920240008029
103/2024/OGA	Asociación de Vecinos San Fernando Rey	G38769147	1.333,78 €	920240006139	920240008030
104/2024/OGA	Asociación de Vecinos Ciudad Satélite	G38079885	1.633,78 €	920240006140	920240008031
105/2024/OGA	Asociación de Mayores San Pedro de Igueste de Anaga	G76713288	1.633,78 €	920240006141	920240008032
107/2024/OGA	Asociación de Mayores San Albino de La Santa Cruz de Tíncer	G76624543	1.633,78 €	920240006142	920240008033
108/2024/OGA	Asociación Amigos de los Llanos	G38401683	833,78 €	920240006143	920240008034
109/2024/OGA	Asociación Kairós (AsKs)	G38952644	1.333,78 €	920240006144	920240008035
110/2024/OGA	Club Deportivo Unión Deportiva Campana	G38317111	833,78 €	920240006145	920240008036
111/2024/OGA	Asociación Komyo Reiki Canarias de Terapias Alternativas	G76608645	1.633,78 €	920240006146	920240008037
112/2024/OGA	Asociación Bienestar Ambiental ABIA	G76557099	1.333,78 €	920240006147	920240008038
113/2024/OGA	Asociación Atahualpa de Ecuatorianos Residentes en Canarias	G38758660	1.633,78 €	920240006148	920240008039
114/2024/OGA	Federación Española de Estética Oncológica	G76817592	833,78 €	920240006149	920240008040
115/2024/OGA	Asociación Deportiva Santa Cruz de Tenerife Club Baloncesto	G38741617	1.333,78 €	920240006150	920240008041
116/2024/OGA	Asociación de Vecinos Damana del Barrio de San Antonio	G38227997	1.633,78 €	920240006151	920240008042
117/2024/OGA	Asociación Asistencial ONG Sonrisas del Suroeste	G76645191	1.333,78 €	920240006152	920240008043
118/2024/OGA	Federación Española de Medicina Integrativa	G76732353	1.333,78 €	920240006153	920240008044
119/2024/OGA	Asociación Cultural Ibaute	G38400198	1.633,78 €	920240006154	920240008045
120/2024/OGA	Asociación de Vecinos Blanco y Negro del Toscal	G38919064	833,78 €	920240006155	920240008046
121/2024/OGA	Asociación PROMEMAR Proyectos Medioambientales Marinos	G76616580	833,78 €	920240006156	920240008047
122/2024/OGA	Asociación Cultural Musical Cantares Luz de Luna (CAIS)	G76546183	1.333,78 €	920240006157	920240008048



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



123/2024/OGA	Fundación Alejandro Da Silva	G35215953	1.333,78 €	920240006158	920240008049
124/2024/OGA	Fundación Neotrópico	G38586319	1.333,78 €	920240006159	920240008050
125/2024/OGA	Sociedad Protectora de la Banda de Música Amigos del Arte de San Andrés	G38249413	1.633,78 €	920240006160	920240008051
126/2024/OGA	Fundación Centro Solidaridad Islas Canarias (C.E.S.I.C.A.)	G38228102	1.333,78 €	920240006161	920240008052
127/2024/OGA	Asociación Músico Festival y Benéfica Los Zeta Zetas	G38729901	1.333,78 €	920240006162	920240008053
128/2024/OGA	Asociación Casa Regional de la Palma en Santa Cruz de Tenerife	G38606828	1.633,78 €	920240006163	920240008054
129/2024/OGA	Asociación Mariposas Blancas	G76521574	1.333,78 €	920240006164	920240008055
130/2024/OGA	Club de Luchas los Campitos	G38288007	1.633,78 €	920240006165	920240008056
131/2024/OGA	Club Deportivo Lysten San Fernando Rey Garescam CF	G38987129	1.333,78 €	920240006166	920240008057
132/2024/OGA	Asociación Músico Cultural Sabor Isleño	G38509667	1.333,78 €	920240006167	920240008058
133/2024/OGA	Asociación Cultural Rondalla Los Aceviños	G38805560	1.633,78 €	920240006168	920240008059
134/2024/OGA	Asociación Deniper Derechos de los Niños Peregrinos	G38991014	1.633,78 €	920240006169	920240008060
135/2024/OGA	Asociación Parranda La Era	G38949251	833,78 €	920240006170	920240008061
136/2024/OGA	Club Deportivo de Fútbol San José Tablero	G38493185	833,78 €	920240006171	920240008062
137/2024/OGA	Agrupación Folclórica Alcorán	G38469961	833,78 €	920240006172	920240008063
138/2024/OGA	Asociación Peña Barcelonista Pedrito	G76520766	1.633,78 €	920240006173	920240008064
139/2024/OGA	Asociación Sociocultural Deportiva Tripulación de Sueños	G76635010	833,78 €	920240006174	920240008065
140/2024/OGA	Asociación de Vecinos Mortes y Afonso	G38219705	1.333,78 €	920240006175	920240008066
141/2024/OGA	Asociación Juvenil Músico Cultural Frikywiki's	G38497186	833,78 €	920240006176	920240008067
142/2024/OGA	Asociación de ayuda a personas con dependencia en Canarias (APEDECA)	G76604842	1.633,78 €	920240006177	920240008068
143/2024/OGA	Asociación de Vecinos Haineto Príncipe de Anaga de Igueste de San Andrés	G38302782	1.633,78 €	920240006178	920240008069
144/2024/OGA	Fundación Canaria Main	G35863992	1.333,78 €	920240006179	920240008070
145/2024/OGA	Club Deportivo A.D. Abegaso	G38832424	833,78 €	920240006180	920240008071
146/2024/OGA	Asociación Cívico Cultural de Vecinos San Pedro de Buenos Aires	G38295689	1.033,78 €	920240006181	920240008072
147/2024/OGA	Club Deportivo Los Gladiolos	G38542676	833,78 €	920240006182	920240008073
148/2024/OGA	Radio Ecca Fundación Canaria	G35103431	1.333,78 €	920240006183	920240008074
149/2024/OGA	Asociación Club de Mayores Reina	G76536044	833,78 €	920240006184	920240008075
150/2024/OGA	Asociación Masa Coral Tinerfeña	V38031662	1.633,78 €	920240006185	920240008076



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



151/2024/OGA	Asociación de Vecinos La Arboleda	G38927448	1.633,78 €	920240006186	920240008077
152/2024/OGA	Asociación de Mujeres Anaga	G38274916	1.033,78 €	920240006187	920240008078
153/2024/OGA	APANATE- Asociación Canaria del Trastorno del Espectro del Autismo	G38406997	1.633,78 €	920240006188	920240008079
154/2024/OGA	Club Deportivo Tknariyin Valleseco C.B.	G38557658	1.333,78 €	920240006389	920240008080
155/2024/OGA	Club Deportivo San Andrés	G38019469	1.333,78 €	920240006189	920240008081
156/2024/OGA	Club Deportivo Iberia Toscal, Fútbol Sala	G38248878	1.633,78 €	920240006190	920240008082
157/2024/OGA	Club Deportivo Draguillo Lazarte	G76579200	488,78 €	920240006191	920240008083
158/2024/OGA	Asociación Juvenil Centro Juvenil Encuentro	V38345831	1.633,78 €	920240006192	920240008084
159/2024/OGA	Asociación de Vecinos Somosierra Activa	G76742915	1.633,78 €	920240006239	920240008085
160/2024/OGA	Asociación de Vecinos Luz y Vida	G38031555	1.333,78 €	920240006240	920240008086
161/2024/OGA	Asociación Folclórica y Cultural Parranda Malvasía de Taganana	G38479556	1.333,78 €	920240006241	920240008087
162/2024/OGA	Asociación de Familiares y Cuidadores de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias Seniles de Tenerife (A.F.A.T.E.)	G38392973	1.633,78 €	920240006242	920240008088
163/2024/OGA	Asociación de Personas Sordociegas de Canarias, ASOCIDE Canarias	G76715234	1.633,78 €	920240006243	920240008089
164/2024/OGA	Círculo de Amistad XII de Enero	G38018081	1.333,78 €	920240006244	920240008090
165/2024/OGA	Asociación de Reinserción Social de Menores Anchieta	G38032918	833,78 €	920240006245	920240008091
166/2024/OGA	Asociación ONG Abrigos y Sonrisas	G76673862	1.633,78 €	920240006246	920240008092
167/2024/OGA	Asociación de Vecinos Azorín	G38285193	1.633,78 €	920240006247	920240008093
169/2024/OGA	Asociación Cultural Murga Ni Pico Ni Corto	G38397428	1.333,78 €	920240006248	920240008094
170/2024/OGA	Club de Fútbol Santa María del Mar-Alisios	G38356671	1.333,78 €	920240006249	920240008095
174/2024/OGA	Asociación de Mayores Timanfaya	G76798222	1.333,78 €	920240006251	920240008096
175/2024/OGA	Asociación Familias Monoparentales de Canarias AFAMOCAN	G38058574	1.633,78 €	920240006252	920240008097
177/2024/OGA	Asociación de Hogares para niños privados de ambiente familiar Nuevo Futuro de Tenerife	G38378410	1.633,78 €	920240006253	920240008098
178/2024/OGA	Asociación Música y Festiva Mamel's	G38301610	1.333,78 €	920240006254	920240008099
179/2024/OGA	Club Deportivo Santo Domingo de la Calzada	G38291795	1.333,78 €	920240006255	920240008100
180/2024/OGA	Asociación de Vecinos El Chapatal	G38452405	1.633,78 €	920240006256	920240008101



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



181/2024/OGA	Asociación de Mayores El Chapatal	G76577956	1.333,78 €	920240006257	920240008102
182/2024/OGA	Asociación Cultural "Salvemos La Historia"	G76707629	1.333,78 €	920240006258	920240008103
183/2024/OGA	Club Deportivo Taekwondo Shin	G38712691	1.333,78 €	920240006259	920240008104
184/2024/OGA	Asociación de Celiacos y Sensibles al Gluten de Santa Cruz de Tenerife	G38428777	1.333,78 €	920240006741	920240008105
185/2024/OGA	Club Deportivo Ruta Santa Cruz	G76760404	1.333,78 €	920240006260	920240008106
186/2024/OGA	Asociación Cultural y Solidaria Alis Canarias	G76659416	1.333,78 €	920240006261	920240008107
187/2024/OGA	Asociación Canaria para la Intervención y Mediación Familiar, Educativa y Psicosocial "+ Familia"	G76688431	833,78 €	920240006262	920240008108
189/2024/OGA	Club Deportivo Teneteide	G38600532	1.333,78 €	920240006263	920240008109
190/2024/OGA	Club Deportivo Esférico Fútbol Club Internacional de Tenerife	G76566207	833,78 €	920240006264	920240008110
191/2024/OGA	Asociación de Fibromialgia y Fatiga crónica de Tenerife (AFITEN)	G38741807	1.333,78 €	920240006265	920240008111
193/2024/OGA	Asociación Avívate Tenerife	G76783919	1.333,78 €	920240006270	920240008112
194/2024/OGA	AFEDES – Asociación para el Fomento de la Formación, el Empleo, la Información y el Desarrollo del Norte	G38554614	1.333,78 €	920240006267	920240008113
195/2024/OGA	Asociación de Vecinos Voz del Valle	G38323499	1.633,78 €	920240006269	920240008187
196/2024/OGA	Asociación de Mayores Virgen de Candelaria Dos Barrancos	G76716570	1.333,78 €	920240006271	920240008188
197/2024/OGA	Asociación de la Tercera Edad Sueños del Teide	G38407193	1.333,78 €	920240006272	920240008189
198/2024/OGA	Asociación de Vecinos San Roque	G38297784	1.633,78 €	920240006268	920240008190
199/2024/OGA	Club Deportivo Ahur Achinech	G76643956	833,78 €	920240006273	920240008191
200/2024/OGA	Asociación de Vecinos 12 de octubre	G38398350	1.283,78 €	920240006274	920240008192
201/2024/OGA	Asociación de Vecinos El Tablero	G38403150	833,78 €	920240006275	920240008193
203/2024/OGA	Real Sociedad Colombófila de Tenerife	G38055919	1.333,78 €	920240006276	920240008194
204/2024/OGA	Asociación Cultural Murga Diablos Locos	G38478277	1.633,78 €	920240006277	920240008195
205/2024/OGA	Asociación de Vecinos María Jiménez	G38096467	1.333,78 €	920240006278	920240008196
207/2024/OGA	Asociación Deportiva Cultural Chineh	G38351813	833,78 €	920240006280	920240008197
208/2024/OGA	Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios, Recreativa Cultural 8 de marzo	G38250155	1.333,78 €	920240006281	920240008198
209/2024/OGA	Asociación Folclórica Cultural Con Nuestra Gente Chincanayro	G76513951	433,78 €	920240006282	920240008199



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



213/2024/OGA	Asociación Cultural Murga La Sonora	G76825181	833,78 €	920240006286	920240008200
215/2024/OGA	Asociación Lírico - Musical Peña del Lunes 1965	G38072864	1.333,78 €	920240006287	920240008201
216/2024/OGA	Asociación de Vecinos Socio Cultural García Escámez Somosierra	G76578491	1.633,78 €	920240006288	920240008202
217/2024/OGA	Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias (FPVCanarias)	G38455341	1.633,78 €	920240006289	920240008203
218/2024/OGA	Asociación de Vecinos 7 Islas	G38249447	1.633,78 €	920240006290	920240008204
219/2024/OGA	Club Deportivo Shaka Surf Life Saving	G76778497	833,78 €	920240006291	920240008205
220/2024/OGA	Asociación de Daño Cerebral Adquirido-Tenerife (ADACEA-TF)	G76743459	1.333,78 €	920240006292	920240008206
221/2024/OGA	Asociación de Vecinos Taluve	G38660668	933,78 €	920240006293	920240008207
222/2024/OGA	Asociación Sociocultural Murga Adulta Diabólicas	G76733096	1.333,78 €	920240006294	920240008208
223/2024/OGA	Fundación para la Formación Integral e Inserción Socio-Laboral "Ataretaco"	G38370334	1.333,78 €	920240006295	920240008209
224/2024/OGA	Asociación Médicos del Mundo	G79408852	1.333,78 €	920240006296	920240008210
225/2024/OGA	Asociación de Mujeres Ágora de San Andrés	G38904587	1.333,78 €	920240006297	920240008211
226/2024/OGA	Asociación de Vecinos San José	G38392494	1.633,78 €	920240006298	920240008212
228/2024/OGA	Club Deportivo Dédalos Tenis de Mesa	G38963625	833,78 €	920240006299	920240008213
229/2024/OGA	Asociación de Vecinos La Era y El Trigo	G38952917	833,78 €	920240006300	920240008214
230/2024/OGA	Asociación de Vecinos Centro Socio-Cultural Anaga	G38099743	1.633,78 €	920240006301	920240008215
231/2024/OGA	Asociación Cultural Factoría de Carnaval	G76805944	1.633,78 €	920240006302	920240008216
232/2024/OGA	Asociación Cultural Murga Guachipanduzuy	G38468989	433,78 €	920240006303	920240008217
233/2024/OGA	Asociación Afilarmónica Nifu - Nifa	G38044152	1.633,78 €	920240006304	920240008218
234/2024/OGA	Asociación de Vecinos "Afectados por Planes Urbanísticos Orillas de Las Pedreras"	G76676105	533,78 €	920240006305	920240008219
235/2024/OGA	Asociación Regional Unión de Emigrantes Retornados Canarios (U.E.R.C.A)	G38284063	1.333,78 €	920240006306	920240008220
237/2024/OGA	Club Deportivo Llamoro	G38874798	1.333,78 €	920240006307	920240008221
239/2024/OGA	Club Deportivo Aikitas	G76528033	1.333,78 €	920240006308	920240008222
240/2024/OGA	Agrupación Deportiva Amigachos Teide	G38379822	833,78 €	920240006309	920240008223
241/2024/OGA	Sociedad Deportiva San José	G38029351	833,78 €	920240006310	920240008224
242/2024/OGA	Asociación Afilarmónica Triqui-Traques	G38395323	1.333,78 €	920240006311	920240008225



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



244/2024/OGA	Asociación de Jubilados de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife, Voluntarios por Santa Cruz	G38799037	1.333,78 €	920240006313	920240008226
246/2024/OGA	Asociación para el Desarrollo Económico y Social Rayuela	G76503564	1.333,78 €	920240006314	920240008227
247/2024/OGA	Asociación para la Inserción Laboral y el Fomento de la Economía Social Actúa	G76540061	833,78 €	920240006315	920240008228
249/2024/OGA	Asociación de Vecinos Nuestra Señora de Loreto	G38328498	1.333,78 €	920240006316	920240008229
250/2024/OGA	Asociación Música y Festiva Murga Tras con Tras	G38438057	1.333,78 €	920240006317	920240008230
251/2024/OGA	Asociación Música-Cultural Rondalla Unión Artística El Cabo	G38349767	1.633,78 €	920240006318	920240008231
252/2024/OGA	Asociación Socio-Cultural Lulaya Funk	G38961090	1.633,78 €	920240006319	920240008232
253/2024/OGA	Asociación Grupo Musical Raíces de Anaga	G76808039	833,78 €	920240006320	920240008233
254/2024/OGA	Agrupación Folklórica Tonique	G38895835	833,78 €	920240006321	920240008234
255/2024/OGA	Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion	G38743308	1.633,78 €	920240006322	920240008235
256/2024/OGA	Asociación Horizonte	G38254462	833,78 €	920240006323	920240008236
257/2024/OGA	Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza (ASITES)	G85590685	1.633,78 €	920240006324	920240008237
258/2024/OGA	Club Deportivo Caolym21	G01876036	833,78 €	920240006325	920240008238
259/2024/OGA	Asociación de Vecinas y Vecinos Ruymán	G38205126	1.333,78 €	920240006326	920240008239
260/2024/OGA	Asociación Agencia de Tránsitos Culturales	G76669407	833,78 €	920240006327	920240008240
261/2024/OGA	Club Deportivo Tajaraste	G38401022	1.333,78 €	920240006328	920240008241
262/2024/OGA	Club Deportivo Waterpolo Eridú y Curtín	G76777309	1.333,78 €	920240006386	920240008242
263/2024/OGA	Asociación Cultural El Cabito	G38470712	1.333,78 €	920240006387	920240008243
264/2024/OGA	Asociación de Padres por la Diabetes (APADI CANARIAS)	G76775543	1.033,78 €	920240006388	920240008244
266/2024/OGA	Club Deportivo Pelotón de Tenerife	G76600212	1.333,78 €	920240006391	920240008245
267/2024/OGA	Asociación Recreativa Cultural Bahía Bahitiare	G38669578	1.333,78 €	920240006392	920240008246
268/2024/OGA	Asociación Cultural Desatadas	G76733971	1.333,78 €	920240006393	920240008247
270/2024/OGA	Asociación para la Inclusión "Acompáñame"	G42718445	833,78 €	920240006742	920240008248
272/2024/OGA	Asociación de Vecinos Canarias Futura	G38237129	833,78 €	920240006394	920240008249
273/2024/OGA	Cooperación Internacional	G80829641	1.333,78 €	920240006396	920240008250
275/2024/OGA	Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional (A.C.C.S.I.)	G38400867	833,78 €	920240006398	920240008251
276/2024/OGA	Asociación de Vecinos Las Cumbrecillas	G38080537	833,78 €	920240006399	920240008252



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



277/2024/OGA	Fundación Canaria Pequeño Valiente	G76349273	1.333,78 €	920240006743	920240008253
279/2024/OGA	Asociación de Empresarios del Kiosco de Santa Cruz de Tenerife ADEKOS	G76651090	1.333,78 €	920240006400	920240008254
280/2024/OGA	Asociación de Mayores Acentejo	G76716091	1.333,78 €	920240006401	920240008255
281/2024/OGA	Asociación Lírico Folklórica Aguerche (ALFA)	G38947024	1.033,78 €	920240006402	920240008256
282/2024/OGA	Asociación de Mayores San Andrés de Anaga	G38866679	533,78 €	920240006403	920240008257
283/2024/OGA	Asociación Cultural Folklórica Jariguo	G38568739	1.033,78 €	920240006404	920240008258
284/2024/OGA	Fundación Canaria El Maestro Institución Laica de Enseñanza	G38321030	833,78 €	920240006405	920240008259
285/2024/OGA	Real Unión de Tenerife	G38017141	1.333,78 €	920240006407	920240008260
287/2024/OGA	Agrupación Deportiva Santa Cruz	G38083960	1.333,78 €	920240006408	920240008261
288/2024/OGA	Real Club Náutico de Tenerife	G38036190	1.333,78 €	920240006409	920240008262
289/2024/OGA	Club Deportivo Santa Cruz Patina Dolphins	G76694884	833,78 €	920240006410	920240008263
290/2024/OGA	Club Deportivo Laurel Los Faroles	G38860219	633,78 €	920240006411	920240008264
291/2024/OGA	Asociación Musical Murga Ni Muchas Ni Pocas	G38594388	633,78 €	920240006412	920240008265
292/2024/OGA	Asociación Aula de Cultura del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife	G76585447	583,78 €	920240006413	920240008266
293/2024/OGA	Asociación Parranda Amuley	G76711704	233,78 €	920240006414	920240008267
294/2024/OGA	Club Deportivo Teimar	G38712717	1.333,78 €	920240006415	920240008268
295/2024/OGA	Asociación Tinerfeña de Enfermos Reumáticos ASTER	G38316923	1.633,78 €	920240006416	920240008269
299/2024/OGA	Asociación de Vecinos San Gerardo	G38025904	1.333,78 €	920240006419	920240008270
302/2024/OGA	COPILE Asociación de Amigos Solidarios con la Adopción	G38733895	1.333,78 €	920240006420	920240008271
303/2024/OGA	Asociación de Mayores Cubo de La Galga	G76746320	833,78 €	920240006824	920240008272
304/2024/OGA	Asociación de Vecinos Cuesta Piedra	G38025888	1.033,78 €	920240006421	920240008273
307/2024/OGA	Asociación de Mayores Flores del Teide	G38865903	1.333,78 €	920240006424	920240008274
308/2024/OGA	Asociación Cultural Danzarines Canarios	G38202909	1.633,78 €	920240006425	920240008275
310/2024/OGA	Asociación Socio Cultural Gitana Karipen	G76571462	1.333,78 €	920240006426	920240008276
312/2024/OGA	Asociación de Vecinos Los Faroles	G76505882	1.333,78 €	920240006427	920240008277
313/2024/OGA	Asociación Educativa y Socio-Sanitaria Los Mayores Valores	G76578012	833,78 €	920240006428	920240008278
316/2024/OGA	Asociación Sociocultural Musical Comparsa Abenaura	G06882674	1.333,78 €	920240006744	920240008279
319/2024/OGA	Cruz Roja Española	Q2866001G	1.333,78 €	920240006430	920240008280



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



TERCERO.- *Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos de notificación de las entidades interesadas, en virtud de lo dispuesto en la Base 8, apartado 9 de las específicas reguladoras de la presente subvención y en el apartado 15 de la convocatoria de la subvención de 2024”.*

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, regulado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; o bien interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

De lo que se da traslado a los efectos oportunos.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443317425044335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>